



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

ACTA NÚMERO 9/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL DE 21 DE OCTUBRE DE 2019

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. MIGUEL GUIJARRO PARRA

Concejales

D. BIENVENIDO GÓMEZ CARREÑO

D. JOSE MATEO VALVERDE

D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA MÁRQUEZ

D^a. ANTONIA CONTRERAS ORTEGA

D^a. LEONOR MEMBRIVE GÓMEZ

D^a. VANESA JERÉZ CONTRERAS

Ausentes

D. JOSE MIGUEL GARCÍA GARCÍA

D^a. MINERVA DEL CARMEN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Secretario

D. JOSE ANTONIO MIRALLES BARÓN

En Gérgal, a 21 de octubre de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Miguel Guijarro Parra, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria en primera convocatoria, previamente convocada, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Jose Antonio Miralles Barón que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.-

Por la Presidencia de conformidad con el art. 91 del R.O.F., se pregunta a los Srs. Concejales asistentes, si alguno tiene observaciones con respecto a los borradores de las actas de las sesiones anteriores de fecha 6 de septiembre de 2019.

Código Seguro De Verificación	a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:08:22
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:05:57
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Y no existiendo rectificaciones que realizar, por la Presidencia se declara aprobado el del borrador del acta de la sesión anterior, por UNANIMIDAD de los seis Concejales presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación.

2.- Selección mediante sorteo público de los integrantes de la Mesa Electoral de las Elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019.-

Siendo las 20:10 horas, se incorpora la Concejala D^a. Vanesa Jerez Contreras.

Seguidamente, de conformidad con el art. 26 de la L.O.R.E.G., se procede a la elección mediante sorteo público de los integrantes de la Mesa Electoral Única de este Municipio para las Elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019, con el resultado que sigue:

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: ÚNICA

CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	Nº ELECTOR	DIRECCION
TITULARES					
PRESIDENTE/A: D/D^a	ALONSO	MAGADAN	MARIA ANGELES	U0017	PLAZA IGLESIA (LA) 1 PISO PBE AULAGO
1º VOCAL: D/D^a	MARTINEZ	CARREÑO	GLORIA ANTONIA	U0433	CALLE OLLERIAS 5 PISO PBE
2º VOCAL: D/D^a	UCEDA	BARON	JOSE ANTONIO	U0684	CALLE MORAL 3 PISO PBE
SUPLENTES					
1º DE PRESIDENTE/A: D/D^a	UCEDA	PARRA	M NIEVES	U0690	CALLE PADRES REDENTORISTAS 42 PISO PBE
2º DE PRESIDENTE/A: D/D^a	MATEO	HERNANDEZ	MIGUEL	U0489	PRAJE CAMPILLO (EL) 3
1º DE 1º VOCAL: D/D^a	LEON	BADUELL	JUAN JOSE	U0363	CALLE CHUMBERAS 1 PISO PBE
2º DE 1º VOCAL: D/D^a	SAN ANDRES	TAMAYO	RAUL	U0631	CALLE ESCRITOR JUAN MIGUEL UCEDA CARREÑO 2
1º DE 2º VOCAL: D/D^a	MARTINEZ	PEREZ	LUISA	U0481	BARDA ALCUBILLAS 13 PISO PBE ALCUBILLAS (LAS)
2º DE 2º VOCAL: D/D^a	SANCHEZ	UCEDA	ALMUDENA	U0657	CMNO IGLESIA 2 PISO PBE

3.- Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Actuación para la instalación de Estación de Tratamiento de Agua Potable de La Estación-Alcubillas.

Visto que, con fecha 21 de abril de 2019, por este Ayuntamiento se solicitó a la Unidad de Asistencia a Municipios Río Nacimiento de la Diputación Provincial de Almería, la redacción de un Proyecto de Actuación para la instalación de Estación de Tratamiento de Agua Potable para abastecimiento de las barriadas de La Estación y Las Alcubillas.

Visto que con fecha 11 de julio, por la Arquitecta de la Unidad, se remitió el Proyecto de Actuación solicitado, así como un informe complementario sobre la ubicación de las instalaciones proyectadas, en el que se incide sobre la concurrencia en la actividad

Código Seguro De Verificación	a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:08:22
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:05:57
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto que, con fecha 16 de julio de 2019, se emitió Resolución de Alcaldía nº 200/2019 en la que se admitió a trámite el Proyecto de Actuación.

Visto que, con fecha 2 de agosto de 2019, se sometió a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 147, dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Visto que, con fecha 4 de septiembre de 2019, se solicitó informe a la Delegación Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía que fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 18 de septiembre de 2019.

Visto que, no se han presentado alegaciones contra el Proyecto de Actuación, por lo que no ha sido necesario la emisión de un nuevo informe por los Servicios Técnicos Municipales a cerca de las alegaciones presentadas y el Informe recibido.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 17 de octubre de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD de los siete Concejales presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación, y con la mayoría prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Actuación promovido por el Ayuntamiento de Gérgal, necesario y previo a la licencia de obras, para la instalación en la Parcela 51 del Polígono 9 del TM de Gérgal, una Estación de Tratamiento de Agua Potable para abastecimiento de las barriadas de La Estación y Las Alcubillas.

Código Seguro De Verificación	a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:08:22	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:05:57	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

SEGUNDO. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración de treinta años, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.

TERCERO. Siendo el promotor el Ayuntamiento de Gérgal, se le exime de la prestación de garantía para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

CUARTO. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

QUINTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEXTO. Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

4.- Estudio y aprobación definitiva, si procede, de la Cuenta General del Ejercicio de 2018.-

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2018, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 29 de mayo de 2019 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Código Seguro De Verificación	a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:08:22	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:05:57	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 2 de septiembre de 2019 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2018.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nú. 172 fecha 9 de septiembre de 2019, la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que el contenido de las alegaciones formuladas por los interesados, viene constituido por las siguientes consideraciones.

Visto que de conformidad con el número tercero del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 2 de septiembre de 2019, la Cuenta General se entenderá informada favorablemente con carácter definitivo, en el caso de que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones, sin que sea preciso la emisión de nuevo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2018, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:08:22	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:05:57	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y a la cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

5.- Estudio y aprobación, si procede, del expediente para la adquisición del solar de la calle Almería, s/n con referencias catastrales 0982221WG4008S0001JM (urbana) y 0982221WG4008S0000HX (rústica).-

Considerando que es necesario para este Municipio proceder a la adquisición del siguiente bien:

Referencia catastral	0982221WG4008S0001JM
Localización	CL. ALMERÍA, S/N
Clase:	SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SIN EDIFICAR
Superficie:	3.429,68 m ²
Coeficiente:	2,00 m ² x m ²
Uso:	Residencial y compatibles
Año de Construcción:	---
Referencia catastral	0982221WG4008S0000HX
Clase:	SUELO NO URBANIZABLE COMÚN
Superficie:	864,00 m ²
Uso:	Art. 52 LOUA

Considerando que el bien adquirido se destinará a:

Afrontar con soluciones reales los graves problemas de aparcamiento que desde hace unos años viene padeciendo el centro urbano del núcleo principal del municipio de Gérgal.

Este Ayuntamiento está interesado en adquirir el bien inmueble ubicado en la calle Almería, s/n de este municipio con referencia catastral 0982221WG4008S0001JM y 0982221WG4008S0000HX del Catastro de Gérgal, con número de finca registral 11819,

Código Seguro De Verificación	a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:08:22	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:05:57	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

ya que al encontrarse ubicado en la entrada del casco urbano, junto al edificio del Mercado, la extensión del mismo, hace que se considere como el emplazamiento más conveniente para ubicación de un aparcamiento público en superficie.

Además, parte de la finca está considerada como terrenos no urbanizables, que podrían utilizarse para la creación de un espacio público agradable para la percepción inicial del lugar.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	11/10/2019	
Informe de Valoración VALMESA	11/03/2019	
Informe de Valoración UAM-NACIMIENTO	18/03/2019	
Nota simple Informativa	19/03/2019	
Memoria Explicativa y Justificativa	26/03/2019	
Informe de Intervención	15/10/2019	
Resolución de inicio	15/10/2019	
Pliego de cláusulas administrativas	15/10/2019	
Informe de fiscalización previa	15/10/2019	
Informe-Propuesta de Secretaría	15/10/2019	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno, por UNANIMIDAD de los siete Concejales presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación, y con la mayoría prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adquisición mediante procedimiento negociado del bien descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	4590.68100	120.000,00 €

Código Seguro De Verificación	a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	25/10/2019 11:08:22
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal		Firmado		25/10/2019 11:05:57
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal				
Observaciones		Página	7/12		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==				





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adquisición, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO. Invitar al propietario del bien a participar en el procedimiento negociado para su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- Estudio y aprobación, si procede, de la resolución de la recusación interpuesta por D. Miguel Martínez Sola, contra D. Miguel Guijarro Parra y D. Bienvenido Gómez Carreño.-

Con carácter previo, los recusados manifiestan su intención de abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución del asunto, de conformidad con el art. 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por el infrascrito Secretario, de conformidad con el art. 92 del R.O.F., se procede a informar a los miembros de la Junta, que D. Miguel Martínez Sola, en representación de la Asociación Cultural Gérgal Desierto de Estrellas, ha presentando alegaciones a la propuesta de concesión de subvenciones realizada por la Comisión Especial de Subvenciones, por la que entre otras cosas recusa a D. Miguel Guijarro Parra y a D. Bienvenido Gómez Carreño, por presunta "enemistad manifiesta". Además arguye que ha presentado una certificación válida sobre el número de asociados y que los motivos de la desestimación, no figuran en el punto segundo de la Convocatoria de las subvenciones.

Indica el funcionario que se da la circunstancia de que el Sr. Gómez Carreño, ni siquiera formaba parte de la Comisión que propuso desestimar la concesión de subvención a esta Asociación en fecha 30/04/2019, y que entonces tampoco era Concejal.

Tanto el Alcalde D. Miguel Guijarro Parra, como el Concejal D. Bienvenido Gómez Carreño, en la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión extraordinaria de 27

Código Seguro De Verificación	a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:08:22
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:05:57
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

de septiembre de 2019, indicaron que el hecho de que el Sr. Martínez Sola confiese tener enemistad manifiesta con ambos, no significa que ellos profesen esa misma enemistad para con él, y que por su puesto, en las decisiones que toman en la actuación diaria del Ayuntamiento, intervienen razones de oportunidad y legalidad, y para nada se rigen en función de razones de amistad o enemistad, por lo que rechazan la recusación.

Visto que, del examen del expediente, ha de entenderse que no procede apreciar la concurrencia de dicha causa, por cuanto que el recusante no aporta prueba alguna sobre la presunta enemistad manifiesta. La enemistad ha de acreditarse «al menos, por medio de una prueba indiciaria».

Considerando que las frases y expresiones tomadas en un sentido totalmente y fuera de su contexto, tampoco pueden entenderse como integradoras del concepto de enemistad manifiesta (Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 1981).

Considerando también, que en relación con la causa de recusación que estamos examinando, podemos citar el Auto (con voto particular) del Tribunal de Cuentas de 25 de Marzo de 1998 en la que se delimitan de las causas de tener interés directo en el asunto y de tener enemistad manifiesta: «Segundo. (...) Estas causas de recusación, incluidas entre las que de forma casuística y exhaustiva, ha establecido el Legislador, no admiten una interpretación extensiva y analógica, cuya prueba corresponde aportarla al recusante y en cuanto afectan a la competencia de un órgano instructor presumible como existente en todo supuesto, exigen para ser admitidas una demostración que sea evidente, ostensible y patente.

Así pues, las discrepancias o irregularidades del propio proceso deben ser ventiladas mediante los medios de impugnación o revisión de los actos del órgano competente previstos por las normas procesales, pero nunca desautorizando al autor de las resoluciones por ser adversas o discrepantes del criterio de las partes.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 17 de octubre de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD de los cinco Concejales presentes el siguiente

Código Seguro De Verificación	a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:08:22	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:05:57	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar por las razones expuestas la recusación planteada por D. Miguel Martínez Sola, referida a D. Miguel Guijarro Parra y a D. Bienvenido Gómez Carreño, Alcalde y Segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al miembro de la Corporación recusado y a cuantos aparecen como interesados en el expediente.

7.- Estudio y aprobación, si procede, de la resolución del expediente de Concesión de Subvenciones del ejercicio 2019.-

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	14/09/2018	
Informe de Secretaría	14/09/2018	
Informe de Intervención	14/09/2018	
Resolución de Alcaldía	04/10/2018	
Anuncio en el BOP y en la BDNS	15/01/2018	
Comisión Especial de Subvenciones	30/04/2019	
Comisión Especial de Subvenciones	16/08/2019	
Propuesta de Resolución Provisional	16/08/2019	
Notificación a los interesados	06/09/2019	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	17/10/2019	
Informe-Propuesta de Secretaría sobre la recusación	17/10/2019	
Informe-Propuesta de Secretaría	17/10/2019	
Acuerde de Pleno por el que se desestima la recusación	21/10/2019	

Visto que la propuesta de concesión de subvenciones ha sido aceptada por los futuros beneficiarios, que se han desestimado las alegaciones presentadas por los solicitantes que no resultaron beneficiarios, que toda la documentación presentada por los interesados se ha adecuado a la solicitada, y que se ha cumplido con todos los trámites previos que marca la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones en materia de Asociacionismo, Promoción Cultural y Deportiva, Participación Ciudadana y Protección de Consumidores, y Turismo y Medio Ambiente, vista la propuesta de resolución definitiva del órgano instructor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en concordancia con el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Código Seguro De Verificación	a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:08:22	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:05:57	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

El Pleno, por UNANIMIDAD de los siete Concejales presentes de los nueve que legalmente forman la Corporación, y con la mayoría prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder las subvenciones en materia de Asociacionismo, Promoción Cultural y Deportiva, Participación Ciudadana y Protección de Consumidores, y Turismo y Medio Ambiente a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

Entidad	Actividad	Cuantía Subvención
ASOCIACION DE VECINOS EL LAYON	adquisición de escenario	2.533,00 euros
ASOCIACION DE LA TERCERA EDAD LA CUESTA	gastos de material y monitores taller de pintura	4.400,00 euros
ASOCIACION DE MADRES Y PADRES LA CIMBRA	adquisición de proyector, pizarra interactiva y libros	4.333,13 euros
ASOCIACION CULTURAL CALAR ALTO BANDA DE MUSICA	adquisición de atriles, bombos, mazas y piano digital	2.568,00 euros
ASOCIACION DE MOROS Y CRISTIANOS DE LA HERMANDAD DE SAN SEBASTIAN	adquisición de flores, pirotecnia y bandera de borgoña	1.145,77 euros

SEGUNDO. Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican.

Entidad	Actividad
Asociación Cultural Gérgal Desierto de Estrellas	Jornada Astro Foto; Ambiental y Arqueología Gérgal 2019. Taller de Cartografía y Maquetación. Comic Moros y Cristinos de Gérgal. Otras documento de 07/03/2019.

Motivo Desestimación
No consta acreditado que dichas actividades se hayan desarrollado en su totalidad en el municipio, aunque algunas son coincidentes con actividades propuestas o desarrolladas en el municipio, pero no por la Asociación solicitante. (Base reguladora 10, apartado 3) No presenta certificado válido acreditativo del número actual de socios, la firma corresponde al Presidente de la Asociación, encontrándose esta materia reservada al Secretario de la Asociación, de conformidad con el art. 21 g) de sus Estatutos. (Base reguladora 10, apartado 1)

TERCERO. Notificar la resolución a los solicitantes, tal y como se establece en la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:08:22	
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:05:57	
Url De Verificación	Página		11/12	
	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

CUARTO. Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.gergal.es>.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:45 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. Miguel Guijarro Parra.

Fdo. Jose Antonio Miralles Barón.

Código Seguro De Verificación	a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:08:22	
	Jose Antonio Miralles Barón - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	25/10/2019 11:05:57	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/a2TEka9jOgN1m1dC4jBBzQ==			